Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Constituyendo juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 95/2017
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y EXTRACCION MANUAL DE CEMENTO Y OTROS EN LOS SILOS DE VILLETA Y VALLEMI"
ID N° 334582

INFORME COMPLEMENTARIO N° 43 /2018

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**18 DE ABRIL 2018**

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° ___/16 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 95/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y EXTRACCION MANUAL DE CEMENTO Y OTROS EN LOS SILOS DE VILLETA Y VALLEMI" ID N° 334582** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera, AUGUSTO ZARATE – Secretario general; CESAR BOGADO – Gerente General** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

Se comprueba que el día 28 de setiembre de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 18/17. Para sus efectos correspondientes el comité de evaluación ha suscripto el Informe de Evaluación N° 2/2018 de fecha 11/01/18 recomendando la adjudicación, que por Resolución N° 9/2018, resuelve adjudicar el llamado de referencia a las empresas SAN ALFREDO y AMADO CARIBAUX.

En ese sentido, a partir de la nota de observación de la DNCP se ha constatado un error aritmético en la suma total de la oferta de AMADO CARIBAUX y un error al transcribir el precio ofertado en el ITEM 2; al tiempo de realizar la evaluación económica de las ofertas. Conforme el Art 59 del Decreto 21909/03 se procede a corregir el error aritmético consultando al oferente si acepta dicha modificación de valores totales de su oferta, quien ha contestado afirmativamente dando así cumplimiento a los requisitos necesarios para ajustar la suma de precios unitarios al valor correspondiente.

Teniendo en cuenta lo precedente se requiere además, el cambio del valor total adjudicado en cuyo caso se encuentra dentro de los parámetros de valores en la modalidad del llamado; según lo dispone el Art 16 de la Ley 2051/03 y se verifica en el sgte cuadro:

Empresa	ITEM 1 Precio Gs. IVA Incluido	ITEM 2 Precio Gs. IVA Incluido	ITEM3 Precio Gs. IVA Incluido	TOTAL
AMADO CARIBAUX	-	173.000.000	178.000.000	356.000.000
SAN ALFREDO SRL	434.000.000	-	-	434.000.000
			TOTAL Gs IVA Incluido	785.000.000

Los demás criterios y términos de evaluación de las ofertas se remiten al Informe N° 02/18 de fecha 11/01/19.-

CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

1.- RECTIFICAR la adjudicación del presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 95/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y EXTRACCION MANUAL DE CEMENTO Y OTROS EN LOS SILOS DE VILLETA Y VALLEMI" ID N° 334582**, a las empresas que reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el sgte detalle:

ITEM	EMPRESA	Monto GS IVA Incluido
1	SAN ALFREDO	434.000.000
2	AMADO CARIBAUX	173.000.000
3	AMADO CARIBAUX	178.000.000

2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 240 del PGN 2018.-

3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del Contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

L.C. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.